



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Investigación e Intervención en Trabajo Social por la Universidad de Huelva |
| Universidad solicitante | Universidad de Huelva |
| Centro/s | • Facultad de Trabajo Social |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Huelva |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título se considera adecuada, especificando correctamente la Universidad solicitante y el centro responsable, la rama de conocimiento, la modalidad de enseñanza, la oferta de plazas de nuevo ingreso, la distribución de créditos y, de forma genérica, los criterios y requisitos de acceso y matriculación.

Atendiendo a la solicitud de modificación realizada por la Comisión, los responsables del título han eliminado la palabra "especialización" en la denominación que inicialmente tuvo el Máster. Además, siguiendo las recomendaciones formuladas en el Informe provisional, se ha revisado la denominación de la segunda de sus especialidades, ahora denominada



“Investigación e Intervención con Familias”, cambiando también el nombre de tres de las asignaturas: una en el módulo obligatorio de intervención Social; otra en la Especialidad de “Innovación Social y Trabajo Comunitario”; la tercera, en la Especialidad de “Investigación e Intervención con Familias”. El conjunto de estas decisiones se considera congruente con la naturaleza y alcance de la oferta formativa que se propone, siendo valoradas positivamente.

El título de Máster se articula curricularmente en 60 ECTS: 24 son obligatorios, 24 optativos (vinculados a las dos especialidades, en las que se deberán cursar un total de 18 en cada una de ellas), y 12 asociados al Trabajo de Fin de Máster. Se ofertan 25 plazas en cada uno de los dos primeros años de implantación, con un carácter semipresencial e impartido en castellano.

La Memoria incluye un enlace Web que permite acceder al Reglamento de las Enseñanzas Oficiales de Máster en la Universidad de Huelva, en el que está contenida la información referida al régimen de permanencia de los estudiantes del título propuesto, que satisface los requisitos exigibles: http://www.uhu.es/mastersoficiales/documentos/reglamento_MO.pdf

2. Justificación

La Memoria presenta una justificación del título que está bien redactada, aportando una adecuada fundamentación teórica del mismo. Se describen su finalidad y objetivos, relacionando el interés y relevancia del Máster con las respuestas que deben darse a las necesidades, los problemas y retos existentes en la sociedad actual. En este sentido, y partiendo de los requerimientos planteados por la Comisión en su Informe provisional, en la nueva Memoria de Verificación se alude explícitamente a las motivaciones científicas, académicas y profesionales que subyacen a las dos especialidades propuestas, reforzando la especialización en el Trabajo Social desde la perspectiva de la investigación, la innovación y la intervención en contextos familiares y comunitarios. Se valora positivamente que este Máster permita dar continuidad a la formación de los estudiantes que provienen del Grado en Trabajo Social y de otras titulaciones de Ciencias Sociales que se imparten en la Universidad de Huelva, así como en otras Universidades andaluzas, españolas e incluso de otros países. Las referencias a los antecedentes formativos del Departamento de Sociología, Trabajo Social y Salud Pública, y a la Facultad de Trabajo Social en la Universidad de Huelva, así como a las realidades de su entorno socioeconómico y a las políticas públicas en materia de servicios sociales, familias, procesos de cambio e innovación social, etc. son pertinentes y avalan la oferta formativa del Máster.

En la Memoria de Verificación se hace alusión a un amplio conjunto de referentes nacionales e internacionales con los que se relaciona el título presentado, al tiempo que se describe brevemente la singularidad temática del Máster y de sus dos especialidades. Ampliando la información que se proporciona sobre los referentes externos –nacionales e internacionales– los redactores de la nueva Memoria de Verificación, a instancias de la Comisión, sintetizan



un conjunto de aspectos que, en su opinión, ponen de relieve los aportes formativos y metodológicos del Máster: por su carácter semipresencial; por la inclusión de una especialidad en innovación social y trabajo comunitario; por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de intervención social; por el énfasis puesto en las tendencias actuales de investigación en trabajo social; o la inclusión de contenidos sobre salud laboral, la resiliencia, o el peritaje social. En su conjunto permiten apreciar el sentido diferencial y especializado que tienen el Máster respecto de otras ofertas formativas, incluyendo el Grado en Educación Social que se imparte en la misma Facultad.

Se describen los procedimientos de consulta internos y externos, que son suficientes. El Plan de Estudios se ha sometido a Consulta de la Comisión de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social, como proponente del mismo y a petición del Departamento de Sociología y Trabajo Social. De igual modo se ha sometido a la aprobación de la Junta de Centro de la Facultad de Trabajo Social. Todas ellas, instancias que según se indica han garantizado la participación de los diferentes organismos de la Comunidad Universitaria (profesorado, alumnado y personal de administración y servicios).

3. Competencias

Se ofrece un listado de competencias básicas y generales (CG), 6 competencias transversales (CT) y 16 competencias específicas (CEA y CEB), con su correspondiente numeración.

Atendiendo a la modificación solicitada por la Comisión, en la nueva Memoria de Verificación se han revisado las competencias generales y transversales, adecuándolas al nivel requerido por el MECES, mejorando sus niveles de congruencia con el contenido disciplinario del título y su evaluabilidad en las materias que articulan el plan de estudios. Además, y tratando de adecuar las competencias específicas a las asignaturas de contenidos más tecnológico, se han reelaborado las dos primeras (CE1 y CE2) del módulo de investigación.

Sobre las competencias específicas, diferenciadas en función de los módulos de “investigación social” e “intervención social” cabe señalar que tienen una formulación correcta, con diferentes niveles de complejidad y concreción.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se definen los criterios de acceso de acuerdo a la legislación vigente y la normativa de la Universidad.



En el perfil de ingreso recomendado se indica que el alumno “debe demostrar tener adquiridas una serie de competencias y habilidades, que se asocian a una serie de actitudes y capacidades; a las citadas inicialmente, considerando la modificación planteada por la Comisión, los responsables del título añaden otras tres características, que se consideran adecuadas, aunque resulte complicada su demostración previa a la admisión e ingreso en el programa formativo.

En el apartado 4.2 se indican los requisitos de ingreso generales y los criterios de admisión, incluyendo, a partir de la modificación solicitada en el Informe provisional, distintas consideraciones sobre los procedimientos de clasificación y baremación de las solicitudes de ingreso. Al respecto se indica que aunque los principales destinatarios del Máster son los Graduados/Diplomados en Trabajo Social, también podrán acceder estudiantes de otras titulaciones en Ciencias Sociales y/o Psicosociales, de las que se mencionan algunas de ellas. A partir de su certificación se señalan –con su correspondiente ponderación – los aspectos que se tendrán en cuenta, aplicándole posteriormente a la puntuación obtenida un factor multiplicador de afinidad.

El Máster, se añade en la nueva Memoria de Verificación, contará con un Comisión Académica, presidida por la Dirección del Máster, que evaluará “de forma independiente los méritos de cada candidato en base a los criterios citados”, otorgándole la posibilidad de “considerar la solicitud de acceso de aquellas personas que, disponiendo de una titulación que no se encuentre en el listado anterior, argumenten y acrediten méritos profesionales o académicos afines con las temáticas del Máster”.

En lo que atañe a los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, previos a la matriculación, se ofrece una información genérica, no específica del título propuesto, señalando que la Universidad de Huelva realizará la información a los potenciales estudiantes a través de las vías habituales y dentro de la oferta de estudios oficiales de Máster, a través de canal virtual, consejos de estudiantes, carteles, medios de comunicación, jornadas de puertas abiertas, charlas en los centros universitarios, etc.

Se hace alusión al portal creado desde el Distrito Único Andaluz (DUA), donde se centraliza dicha información para toda la Comunidad Autónoma Andaluza, así como el propio proceso de preinscripción telemática del alumnado. También dentro de la web de la Oficina de Posgrado los interesados podrán encontrar información sobre este Máster, así como datos y enlaces relacionados con tasas, procedimientos y cuestiones administrativas de interés para el alumnado.

En los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso se alude específicamente a las acciones propias del Centro proponente del título (Facultad de Trabajo Social). El Decanato de la Facultad incluye un Vicedecanato de Posgrado y Relaciones Internacionales, competente en la información y gestión del alumnado y futuro alumnado del



Máster que se solicita. La Secretaría de la Facultad ha dedicado dos personas específicamente a la información y gestión de la oferta de Máster Oficial. Además, se prevé que la Facultad pueda disponer de un/a alumno/a de apoyo en la información y gestión específico/a para la oferta de Máster Oficial del Centro, que se financia con becas propias del Vicerrectorado de Posgrado. A todo ello se añadirá una página Web específica del Máster, o, en su defecto, un espacio específico dentro de la Página Web de la Facultad de Trabajo Social. El conjunto de estas actuaciones se considera especialmente relevante teniendo en cuenta la modalidad semipresencial del título.

Las acciones concretas del Título propuesto se resumen en que una vez finalizado el proceso de matrícula y justo antes del inicio del período docente, la dirección del Máster llevará a cabo unas jornadas de presentación de la titulación, se elaborará una Guía para el Estudiante. Igualmente el Máster pondrá a disposición del alumnado y profesorado la herramienta académica y de gestión (Plataforma Moodle) que articulará el desarrollo cotidiano del Máster. La Comisión de Ordenación Académica del Máster, como gestora, atenderá las dudas o necesidades administrativas o académicas que se le puedan presentar al alumnado. Los estudiantes con discapacidad contarán con la ayuda específica de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, que asume diversas funciones relacionadas con este colectivo.

Se proporcionan informaciones que toman en consideración la normativa de la UHU sobre reconocimiento y transferencia de créditos, acordes con la legislación vigente. También se presenta la propuesta de transferencia y reconocimiento de créditos, para los estudiantes en enseñanzas anteriores, en la Universidad de Huelva u otra Universidad, indicando que las decisiones que se adopten tendrán en cuenta la aplicación del Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de créditos de estudios de Másteres Oficiales (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 abril 2011). Se especifican, en la tabla que debe reflejarlos, los créditos (mínimos y máximos) que se reconocerán por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, por títulos propios, y por experiencia laboral y profesional acreditada.

No se contemplan complementos formativos.

5. Planificación de la Enseñanza

El Plan de Estudios está definido adecuadamente según lo dispuesto en el anexo I del R.D. 861/2010, en su Anexo I. En general, el conjunto de módulos materias que lo integran es coherente con las competencias que se formulan en el título, con su correspondiente concreción en las fichas de las materias. Se definen las dos especialidades, cada una de 18 créditos ECTS, a las que se asocian cuatro asignaturas de 4,5 ECTS. Sin embargo, aunque en la tabla que presenta la “distribución del Plan de Estudios en crédito ECTS, por especialidades y tipo de materia” se aprecia con claridad la formación asociada a cada una de ellas para completar los créditos ECTS totales (60), resulta confuso lo que se indica en la



tabla precedente cuando se señala que para cursar una especialidad completa deberán realizar 18 créditos ECTS más una asignatura de la otra especialidad (4,5 créditos ECTS). El modo en que los estudiantes vayan concretando sus opciones formativas debe ser objeto de un especial seguimiento en los Informes anuales.

En todas las materias se especifica la denominación, carácter, temporalización, número de ECTS, clasificación (obligatorias, optativas y TFM), resultados de aprendizaje, contenidos, competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Atendiendo a las modificaciones solicitadas se han revisado algunas de las fichas, incluyendo cambios en las denominaciones de algunas materias, en la información aportada sobre las competencias, los contenidos y resultados de aprendizaje, etc. También se han revisado las actividades formativas y las metodologías docentes, tratando de ajustarlas –a petición de la Comisión– a las competencias formuladas en el Máster. Se incluye una tabla de doble entrada que distingue entre la enseñanza presencial, la no presencial y el trabajo autónomo del alumno o de la alumna, para distinguir en relación a cada una de ellas las actividades “dirigidas” y las “no dirigidas”. La combinación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje y las actividades formativas, mejora la propuesta inicial.

En el apartado 4 de Memoria de Verificación que se presenta, constan alusiones a la normativa y programas de la UHU respecto a los programas de movilidad nacionales e internacionales, donde se especifican el tipo de convocatorias, las condiciones de acceso y los mecanismos establecidos en cada centro para fomentar la participación de los estudiantes a través de la coordinación del título, así como la tipología de los programas, las condiciones económicas, etc. Dando respuesta a una recomendación de la Comisión en su Informe provisional se incorporan a la nueva Memoria de Verificación distintas informaciones sobre las acciones de movilidad internacional, con alusiones explícitas a Europa, a través del programa Erasmus, y a Iberoamérica, a través del Programa PIMA; en este último, la Facultad de Trabajo Social tiene concertadas cuatro redes. Se indican los agentes implicados y los mecanismos a través de los cuales se realiza el seguimiento y la evaluación de la movilidad de cada estudiante. Informaciones que se valoran positivamente.

En la nueva Memoria de Verificación, dando respuesta a las modificaciones solicitadas por la Comisión, se explicitan con mayor precisión los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical de los que se hará uso en el Máster, indicando que “una coordinación docente reforzada es parte de la propuesta que caracteriza al Máster en Investigación e Intervención en Trabajo Social de la UHU”. Para ello se establecen una serie de “agentes dinamizadores” tanto desde un enfoque vertical (coordinación pedagógica del Máster) como horizontal (coordinadores/as de las dos especialidades del Máster), así como los correspondientes equipos docentes: de titulación y de cada especialidad.; además, cada asignatura contará con un profesor responsable, integrado en los equipos docentes. Se le otorgará un especial protagonismo a la revisión de los programas formativos (guías



docentes) en el marco de la aplicación del SGIC.

El Máster, a diferencia de la propuesta realizada inicialmente sobre la estructura de su plan de estudios, con las modificaciones y revisiones que la afectan, contempla –para las dos especialidades que se ofertan en el mismo (“Innovación Social y Trabajo Comunitario” e “Investigación e con Familias”): una formación obligatoria, compuesta por 24 ECTS; una formación optativa específica (18 ECTS), para cada especialidad obligatoria; una formación optativa (a elegir una asignatura de la otra especialidad no cursada de forma obligatoria (4,5 ECTS); una optativa (a elegir entre “seminario” y “visita de campo”, cada una de 1,5 ECTS); y el Trabajo de Fin de Máster de 12 ECTS. En total cada estudiante deberá cursar 60 ECTS. Del Trabajo de Fin de Máster (TFM) se ha reelaborado su ficha, adecuando y especificando con cierta precisión los resultados de aprendizaje, los contenidos temáticos (en función de las líneas de investigación propuestas en cada especialidad), los criterios de realización, los modelos de referencia, el acto y los criterios de evaluación, etc.

Aunque se trata de una estructura que clarifica el plan de estudios y las opciones de los estudiantes en su formación, mantiene una elevada complejidad –también en su planificación temporal, a pesar de la revisión realizada con el cambio de una asignatura de cada especialidad y del seminario al primer cuatrimestre– por lo que deberá ser, como ya se ha indicado, objeto de especial seguimiento en los Informes anuales.

En la nueva Memoria de Verificación se presenta un sistema de evaluación que atiende, de forma global, a las modificaciones sugeridas: de un lado, además de indicar que “al objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en las distintas materias, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para cada materia en cada momento”, se incorpora un cuadro (con el título “sistemas de evaluación”) que contiene un listado de técnicas evaluativas de las que se podrá hacer uso; de otro, ya que no se prevé su utilización, se suprime el sistema SE3 de evaluación. Se indica que en los casos en los que la evaluación sea llevada a cabo a través de la plataforma, “se establecerán los cuestionarios evaluativos online correspondientes”.

6. Personal académico y de apoyo

La Memoria incluye información sobre el profesorado disponible (11), especificando a partir de las modificaciones solicitadas en el Informe provisional, sus categorías docentes (la mayoría Profesores Titulares de Universidad), las horas que tiene asignadas en el Máster, el área de conocimiento y el Departamento a los que están adscritos, la carga de créditos semipresenciales, las líneas de investigación en las que participan, experiencia docente (quinquenios) e investigadora (sexenios), etc.

Además se clarifica su experiencia docente en la modalidad semipresencial, que se atribuye



a todo el profesorado; concretamente: en enseñanza virtual en la modalidad virtual en varias titulaciones (que se citan) y en enseñanza virtual con apoyo de la Plataforma Moodle en las diferentes titulaciones que se han ofrecido y se ofrecen en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Huelva.

En la Memoria se indica que el Centro dónde se ubicará esta nueva titulación de Máster será la Facultad de Trabajo Social. Actualmente cuenta con un amplio número de Personal de Administración y Servicio (PAS) perfectamente cualificado. Concretamente: personal de Conserjería (4 PAS), personal de Secretaría (6 PAS) y personal de Biblioteca (2 PAS). Atendiendo a una recomendación formulada en el Informe provisional se amplían las referencias documentales acerca del personal de Conserjería, de Secretaría y de Biblioteca, indicando su vinculación con la Universidad, la categoría dentro de la Institución, la experiencia profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento relacionados con el título. También se especifica, brevemente, cuáles son sus funciones y las tareas que asumen en el Máster. No se han establecido necesidades de profesorado, ni de personal de apoyo.

En la nueva Memoria de Verificación se incluyen referencias explícitas a la normativa y procedimientos de la UHU, con una mención específica al Plan Estratégico de la Universidad de Huelva (2012-2015), que garantizan la igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado y del PAS, con el debido respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad; también con una mención expresa a la normativa de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

7. Recursos materiales y servicios

En la Memoria se incluye una descripción de los medios materiales y de los servicios disponibles con los que cuenta la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Huelva: Aulas de diferentes tamaños de las que se podrá hacer uso para el desarrollo de diferentes metodologías de enseñanza-aprendizaje (incluyendo las de informática y con equipamiento multimedia), biblioteca, recursos telemáticos orientados a la enseñanza y al autoaprendizaje, sistemas de documentación y servicios universitarios de apoyo.

En su conjunto son equipamientos y servicios que se consideran adecuados para el funcionamiento del Máster y el desarrollo de las actividades formativas previstas. Atendiendo a las recomendaciones realizadas por la Comisión se especifican, con bastante detalle, los medios tecnológicos/virtuales de los que se dispone para el desarrollo académico del Máster, considerando su modalidad de enseñanza semipresencial: en el Servicio de Informática y Comunicaciones, a través del servicio de Enseñanza Virtual con prestaciones a nivel de diseño didáctico, diseño interfaz, diseño de contenidos, plantillas y guías de diseño. En todo caso, añadiendo que en los dos últimos años se ha llevado a cabo la renovación de la red de comunicaciones en la Universidad, mejorando sus prestaciones, rapidez y



seguridad.

La Universidad de Huelva, a través de su Vicerrectorado de Infraestructura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. A través de los correspondientes concursos de adjudicación de servicios, también se garantiza el mantenimiento de todas las instalaciones, incluida de la de tipo informático, de acuerdo a los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso.

8. Resultados previstos

Se presenta una estimación de las tasas de graduación (80%), abandono (10%) y eficiencia (90%); a las que se han añadido en la nueva Memoria de Verificación las de rendimiento (80%), éxito (90%) y de evaluación o presentados (90%).

Se ha mejorado, a partir de la modificación solicitada por la Comisión, la justificación de las tasas que se proponen, con alusiones al SGC y a la naturaleza semipresencial del Máster, tomando en consideración las circunstancias que concurren en su alumnado, con un alto porcentaje que debe simultanear su trabajo con la condición de estudiante.

En la Memoria se presenta el procedimiento general establecido para el análisis y valoración del rendimiento académico de los estudiantes, definiendo las categorías de análisis, su periodización y órganos responsables, así como las acciones para su seguimiento y evaluación periódica. Dicho procedimiento hace referencia al Sistema de Garantía de Calidad del título, a la Comisión Académica y a una posible Comisión de Evaluación, que llevarán a cabo el seguimiento y análisis de una serie de indicadores de progreso y rendimiento.

Como respuesta a la recomendación de dotar al Máster de “un procedimiento específico orientado a la evaluación y mejora del rendimiento académico, incluido en el Sistema de Garantía de la Calidad que permita la elaboración de Informes de Indicadores de planificación, desarrollo y medición de resultados”, los responsables del título la han trasladado a la Unidad de Calidad de la Universidad de Huelva. Además se indican –con cierto detalle– los mecanismos de los que se viene haciendo uso, o se hará, para identificar los puntos fuertes y débiles del Máster, además de realizar las propuestas de mejora, a partir de una serie de indicadores que se presentan y describen. En este sentido, declaran que “la revisión de los resultados del aprendizaje se desarrollará anualmente y las mejoras propuestas por la CGCC serán consideradas en la planificación del programa formativo del Máster”.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad



La Universidad de Huelva dispone de un Sistema de Garantía de Calidad genérico, para todos sus títulos, orientado a la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios, que es satisfactorio y que los responsables del título deben de adaptar. Se recomendó en el Informe provisional de Verificación del título, que los indicadores del sistema incluyan elementos que permitan evidenciar su tendencia y la comparación con otros títulos (de la propia Universidad, de otras Universidades,...), considerando que esta acción favorecerá procesos de evaluación futuros.

A las recomendaciones planteadas, los redactores de la nueva Memoria de Verificación dan respuesta indicando que han sido trasladadas a la Unidad de Calidad de la Universidad de Huelva, responsable de todos los procesos de Calidad llevados a cabo en las diferentes titulaciones de la UHU. Además indican que “en el apartado 8.2 de la aplicación se refleja íntegramente el contenido del P013-Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de resultados de la enseñanza, mediante el cual es posible obtener datos que permitan su valoración para la toma de decisiones al respecto”; se añade un enlace Web a dicho procedimiento.

10. Calendario de implantación

En la Memoria se indica que la implantación del Máster, caso de verificarse, está prevista para el curso académico 2016-2017, aportando un cronograma en el que se han introducido algunas revisiones que afectan a las materias “Análisis de Redes Sociales para la Intervención (4 ECTS)”, “Innovación e Investigación Social: Herramientas Virtuales” (4,5 ECTS); “Resiliencia: Investigación e Intervención Social (4,5 ECTS), y a la reubicación temporal de algunas materias.

En Córdoba, a 16/06/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro